



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES**

PERMISO DE OBRA NUEVA N° 195 /

El Director de Obras Municipales que suscribe, en uso de sus facultades que le confiere el D.F.L. N° 458/75 Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S. N° 47/92 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Anexos; vistos los antecedentes de INGRESO N° 646 de fecha 17 de Julio del 2009 concede Permiso de Obra Nueva, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

- 01 NOMBRE PROYECTO** : VIVIENDA UNIFAMILIAR.-
02 PROPIETARIO : MARIO CUEVAS SOTO. RUT: [REDACTED]
03 UBICACION : CALLE DE ACCESO PRINCIPAL, SITIO 24, ALTOVALSOL.-
ROL: 968-451
04 ARQUITECTO : PATRICIO ARAYA C.-
05 CONSTRUCTOR : MAURICIO GLEISNER HENRIQUEZ. RUT: [REDACTED]
06 CALCULISTA : JOSE MIGUEL VIDELA PASIVIC.-
07 CARACTERISTICAS : CIMIENTOS, SOBRECIMENTOS Y RADIER DE HORMIGON, PILARES Y CADENAS DE HORMIGON ARMADO, ESTRUCTURA DE MUROS EN ALBAÑILERIA DE BLOQUES, ESTRUCTURA DE TECHUMBRE EN CERCHAS DE MADERA, CUBIERTA DE PLANCHAS DE ZINC 5V.-
08 SUPERFICIE CONST. : 255 m²
SUPERFICIE TERRENO : 5000 m²
09 PRESUPUESTO : D - 3 \$135.594 PG \$34.576.470.-
10 REGIMEN : _____ /.-
11 DERECHOS MUNICIPALES SEGUN ORD. N° 7851 **DE FECHA:** 02.10.2009.-
VALOR \$466.543.- **FOLIO** 433981.-
ORD. N° 5686 **DE FECHA:** 17.07.2009.-
VALOR \$52.104.- **FOLIO** 415719.-

12 OBSERVACIONES : PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, LAS EDIFICACIONES PARA SER OCUPADAS DEBEN CONTAR CON SU RECEPCION MUNICIPAL DEFINITIVA.
EL PROYECTO DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACION LUMÍNICA, DECRETO SUPREMO 686/98 (MINECON).
ESTE PERMISO SE OTORGA EN RELACION A LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO (ARTICULO 116, PARRAFO 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES). EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS NORMAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN EL PROYECTO.

LA SERENA, 05 DE OCTUBRE DEL 2009.



**JUANA BAUDOIN MADRID
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS**

JBM/ALM.